



PEDRO RODRIGO MARTIN

DELEGADO ELA-ERTZAINITZA
Miembro Suplente Consejo Ertzaintza
ELA sede Donostia
Consulado 8, bajo
20011 DONOSTIA
prodrigo@ela.eus

4 de septiembre de 2018

Alfonso Apellaniz
Jefe de División de Prevención y Salud Laboral
Departamento Seguridad

Estimado Sr.:

El objeto de la presente es informarle del incumplimiento de las normas de obligado cumplimiento relativas a los servicios higiénicos, ocurrido en las instalaciones de la sede de Oiartzun.

En concreto se trata de la falta de papel higiénico y de manos, al parecer debido a que se ha consumido todo el stock disponible y no se ha dispuesto una solución inmediata.

Recordar lo dispuesto en el Anexo V, apartados 2.4, 2.6, y 2.7, del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril (BOE nº 97, de 23 de abril), que dispone:

"Los lugares de trabajo dispondrán, en las proximidades de los puestos de trabajo y de los vestuarios, de locales de aseo con espejos, lavabos con agua corriente, caliente si es necesario, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías higiénicas."

"Los lugares de trabajo dispondrán de retretes, dotados de lavabos, situados en las proximidades de los puestos de trabajo, de los locales de descanso, de los vestuarios y de los locales de aseo, cuando no estén integrados en éstos últimos."

"Los retretes dispondrán de descarga automática de agua y papel higiénico."

En base a lo expuesto, y en cumplimiento de la legislación aplicable, solicitamos dotar urgentemente del material referido.

Atentamente,

Pedro Rodrigo Martín



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
SEGURTASUN SAILA
Giza Baliabideen Zuzendaritza
Oiartzun
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Dirección de Recursos Humanos
Oiartzun

4 SEP 2018

GARRERA

GARRERA

335E1800278

Zkita

Zkita